



Se aprueba modificar ley de tenencia responsable de mascotas

Posted on Marzo 7, 2025

La Comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputados y Diputadas, aprobó por unanimidad modificar la ley de tenencia responsable de mascotas, aumentando las penas en casos de maltrato y crueldad animal, estableciendo sanciones de hasta 3 años de presidio y multas que podrían alcanzar las treinta unidades tributarias mensuales, señaló la fuente del Congreso.

Esta iniciativa, que fuera presentada por el diputado Félix González (IND), propone endurecer las sanciones por abandono y maltrato, perfeccionar el sistema de identificación de mascotas y crear un registro público de maltratadores de animales.

En esa línea, la norma propone aumentar a 3 años de presidio la pena por abandono y maltrato, junto a multas que llegan a las 30 UTM. Además, contempla crear un Registro Nacional de Condenados por delitos de maltrato y crueldad animal, lo cual permitirá identificar públicamente a los infractores y dificultar la reincidencia.

Según el diputado González, esta medida es fundamental para enfrentar el abandono y garantizar la protección y el bienestar de los animales. “Es urgente contar con herramientas legales que permitan sancionar de manera ejemplar a quienes cometen actos de crueldad, este proyecto apunta a cerrar eso vacíos”, declaró.



El Maipo